

¶ Jueves 14 de mayo de 1564. año del nro señor
 Juan de Oñate. En el qual se hizo saber a los señores de
 esta villa que por mandado de su señoria se ha
 ordenado que se hagan y pongan en
 ejecución los mandados de su señoria
 en lo que toca a los indios de esta villa
 que son de los de la parte de
 esta villa. En lo que toca a
 lo que se oyo y se resolvió en el
 cabildo de esta villa. En lo que
 toca a lo que se resolvió en el
 cabildo de esta villa. En lo que
 toca a lo que se resolvió en el
 cabildo de esta villa.

¶ Pon de mayo
 Juan de Oñate. En el qual se hizo saber
 a los señores de esta villa que por
 mandado de su señoria se ha
 ordenado que se hagan y pongan
 en ejecución los mandados de su
 señoria en lo que toca a los
 indios de esta villa que son de
 los de la parte de esta villa. En
 lo que toca a lo que se resolvió
 en el cabildo de esta villa. En
 lo que toca a lo que se resolvió
 en el cabildo de esta villa. En
 lo que toca a lo que se resolvió
 en el cabildo de esta villa.

*Respecto a los papales
 del dñe de esta villa*

¶ El día cinco de mayo de 1564. año del nro señor
 Juan de Oñate. En el qual se hizo
 saber a los señores de esta villa
 que por mandado de su señoria
 se ha ordenado que se hagan y
 pongan en ejecución los mandados
 de su señoria en lo que toca a
 los indios de esta villa que son
 de los de la parte de esta villa.

